



El rol femenino en la economía y el evergetismo en época altoimperial

The female role in economy and evergetism in the Early Roman Empire

María Jesús Acedo Panal¹.@

¹ Universidad de Cádiz.

@ Autor/a de correspondencia: mariajesus.acedopanal@mail.uca.es

Recibido: 19/02/2020

Aceptado: 22/04/2020

Resumen

Durante siglos, la labor socioeconómica llevada a cabo por las mujeres romanas ha sido silenciada mientras se le daba protagonismo a una imagen idílica de matrona dedicada a su hogar, su esposo y sus hijos. El objetivo de este artículo será por un lado el de analizar la participación de las mujeres romanas en dos esferas que, en un principio, podríamos pensar que son exclusivamente masculinas, como es el caso de la economía y del evergetismo, y por el otro lado, el estudio del punto de vista masculino frente a estas mujeres que se salieron de su papel tradicional. Dentro de la época imperial, nos centraremos especialmente en el periodo del alto-imperio, puesto que es la época del apogeo y de la expansión del mundo romano y porque es durante esta donde encontramos la mayor parte de información, especialmente epigráfica, acerca de los temas que nos ocupan, aunque también veremos algunas referencias a otros periodos. Comenzaremos hablando de las mujeres que se involucraron en la esfera económica a través de los negocios, la gestión de las propiedades y el comercio a gran escala. Seguidamente, veremos cómo, a través de los actos evergéticos, consiguieron prestigio e influencia dentro sus ciudades a pesar de no poder intervenir activamente en la política. Para finalizar, examinaremos varios textos de algunos de los literatos más famosos de su época para comprobar cuál era la visión que tenían los varones de este tipo de mujeres y de las libertades económicas de las que estas podían disponer.

Palabras clave: Mujeres romanas, economía, evergetismo, época altoimperial.

Abstract

For centuries, the socioeconomic work carried out by Roman women has been silenced while giving prominence to an idyllic image of a midwife dedicated to her home, her husband and her children. The objective of this article will be, on the one hand, to analyze the participation of Roman women in two spheres that are initially masculine, such as economy and evergetism, and on the other hand, the study of the male point of view in front of these women who went out of their traditional role. We will focus especially on the period of the Early Roman Empire because is the period of heyday and the expansion of the Roman world and it is during this that we find most information, especially epigraphic about the topics we are dealing with, although we will also see some references to other periods. We will start by talking about the women who became involved in the economic sphere through business, property management and the large-scale trade. Later on, we will see how, through evergetian acts, they gained prestige and influence in their cities despite not being able to intervene actively in politics. To conclude with, we will examine several texts of some of the most famous writers of their time to see what the male's vision of these kinds of women and the economic freedoms that they could have.

Keywords: Roman women, economy, evergetism, Early Roman Empire.

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios, la sociedad romana estuvo organizada de manera patriarcal, quedando las mujeres relegadas a un segundo plano ya que eran consideradas inferiores con respecto a los hombres. Este hecho puede deberse en cierta medida, al modelo de matrona romana ideal que había sido impuesto por los varones y que estuvo presente desde la Roma Arcaica según el cual las mujeres debían dedicarse íntegramente al cuidado de su hogar y de su familia quedando apartadas de la vida pública (Berrino, 2006: 9). A pesar de que este modelo seguirá vigente durante todo el periodo romano, cada vez se irá alejando más de la realidad debido a los cambios que se van produciendo en la sociedad desde finales de la República e inicios del Imperio que afectarán al modo de vida femenino, como por ejemplo la generalización del matrimonio *sine manu*, la normalización de los divorcios, la relajación a la hora de aplicar la *tutela mulierum* o la posibilidad de recibir herencias (Gago Durán, 2012: 100). A lo largo de los primeros siglos del Imperio, las mujeres continuaban sometidas a los hombres y nunca llegaron a emanciparse plenamente, si bien es cierto que estos avances lograron que durante este tiempo gozasen de una cierta autonomía con la cual les fue posible eludir algunas de las limitaciones propias de su sexo, obteniendo una amplia libertad de acción y de pensamiento. De este modo, pudieron formar parte de esferas tradicionalmente vinculadas a los hombres, algo especialmente notable en el terreno económico, en el que las mujeres romanas lograron obtener un rol protagonista participando en la misma medida que los varones pese a los impedimentos y dificultades que estos les imponían al achacárseles *infirmitas sexus, imbecillitas sexus o fragilitas sexus*¹.

El hecho de que las mujeres consiguiesen reunir un gran patrimonio del que disponer de manera autónoma fue un hecho muy significativo en una sociedad en la que riqueza y poder estaban unidos, algo de lo que estas mujeres eran plenamente conscientes (Saavedra Guerrero, 2010: 113), sirviéndose de sus fortunas para poder involucrarse en la vida pública a través de su influencia social o de la realización de actos evergéticos como veremos más adelante. No obstante, las que se atrevieron a entrar en terrenos hasta entonces únicamente masculinos tuvieron que enfrentarse al rechazo de los varones que vieron su hegemonía amenazada y anhelaban los tiempos en el que las mujeres no desempeñaban ningún papel más allá de la esfera privada.

Debemos mencionar igualmente el hecho de que en este artículo nos centraremos en las mujeres que contaban con cierto poder adquisitivo puesto que serían las únicas que podrían disponer del suficiente patrimonio para realizar determinadas acciones que les permitiesen involucrarse en la vida pública en una medida equiparable a los hombres. El origen de este patrimonio podría provenir de su familia, en el caso de pertenecer a las capas más elevadas de la sociedad, de su matrimonio o también puede ser obtenido por ellas mismas a través de esfuerzo y trabajo. No obstante, esto no quiere decir que fuese lo que ocurría normalmente, más bien

serían casos excepcionales puesto que la mayor parte de las mujeres trabajadoras se dedicaron a oficios más modestos en búsqueda únicamente de conseguir un sustento y su labor está aún más infravalorada.

El objetivo de este artículo será, por lo tanto, el de recuperar y reivindicar el papel de las mujeres que salieron del ámbito doméstico tradicional involucrándose en esferas que en un primer momento eran ajenas a su género y analizar cuál fue la visión masculina con respecto a las nuevas libertades económicas de las que estas féminas podían disponer.

ECONOMÍA Y EVERGETISMO: MUJERES QUE NO SE CIÑERON AL PAPEL DE MATRONAS

Mujeres de negocios: banqueras, propietarias y comerciantes.

Las mujeres que tomaron parte en la esfera económica lo hicieron contradiciendo la regla general de la época que sostenía el hecho de que, mientras las mujeres debían quedarse en casa, eran los hombres los que, como explicaba Columela, cultivaban el campo, navegaban y hacían negocios (XII,2-3)². El papel femenino en este ámbito es muy extenso, por lo que me centraré fundamentalmente en tres de los aspectos que les proporcionaban mayores beneficios económicos: la actividad financiera, la gestión de las propiedades y el comercio a gran escala.

Hablando en primer lugar de los negocios y la actividad financiera, en las fuentes clásicas es habitual que se mencione la “debilidad femenina” para justificar el hecho de que las mujeres no pudiesen participar puesto que no estaban capacitadas para estas labores. Un ejemplo de ello lo vemos en el *Digesto* (16.1-3.), donde se hace referencia al Senadoconsulto Veleyano de mediados del siglo I d.C.:

“Mas tarde se hizo un senadoconsulto por el que se protegió más ampliamente a todas las mujeres (...) en lo referente a las finanzas y a las daciones en mutuo en favor de otros, por los que hubiesen salido garantes las mujeres, aunque parece que ya antes se había declarado como derecho que no se las puede demandar por ello ni dar acción contra ellas, por no ser justo que desempeñen oficios viriles y se ligen con obligaciones de este género (...). Examinemos pues, las palabras del senadoconsulto, una vez alabada la providencia del excelentísimo senado por haber protegido a las mujeres, seducidas y engañadas en muchos casos de este tipo a causa de la debilidad de su sexo (...)”³.

2 *Siquidem vel rusticari vel navigare vel etiam genere alio negotiari necesse erat, ut aliquas facultates acquirereamus*, Forster, Heffner y Edward (1955, eds.).

3 Para los textos en castellano del *Digesto* utilizaremos la edición traducida por Alvaro D’Ors y otros. *Velleiano senatus consulto plenissime comprehensum est, ne pro ullo feminae intercederent (...) quod ad fideiussores et mutui dationes pro aliis, quibus intercesserint feminae, pertinet, tametsi ante videtur ita ius dictum esse, ne eo nomine ab his petitio neve in eas actio detur, cum eas virilibus officiis fungi et eius generis obligationibus obstringi non sit aequum, arbitrari senatum recte atque ordine facturos ad quos de ea re in iure aditum erit, si dederint operam, ut in ea re senatus voluntas servetur. (...) Verba itaque senatus consulti excutiamus prius providentia amplissimi ordinis laudata, quia opem tulit mulieribus propter sexus inbecillitatem multis huiuscemodi casibus suppositis atque obiectis. Para las citas originales del *Digesto*, utilizaremos la siguiente edición: Mommsen y Paul (1870).*

1 Este tipo de expresiones aparecen con frecuencia en las fuentes jurídicas, por ejemplo, en el Código Teodosiano (2.16.3; 3.5.3; 3.16.2; 4.14.1) o en el *Digesto* (22.6.9; 16.1.2.3; 49.14.18; 27.10.9; 48.16.1.10).

Podemos comprobar cómo se menciona el hecho de que el Senadoconsulto Veleyano se llevó a cabo para la protección de las mujeres, puesto que estas podrían ser engañadas debido a la “debilidad propia de su sexo”, lo que las llevaría a perder su patrimonio. Según este Senadoconsulto, se le prohibía a la mujer prestar dinero y también cualquier tipo de *intercessio* a favor de cualquier otra persona. Este tipo de acciones prohibidas eran consideradas masculinas, al igual que los *virilia officia*, es decir, el hecho de ser banqueras, juezas, abogadas o procuradoras (Roldán Hervás, 1999: 355). Sin embargo, tenemos constancia de que, a pesar de esto, hubo mujeres que los llevaron a cabo. A continuación, nos centraremos en la figura de la mujer “banquera”, es decir, mujeres que realizaban transacciones económicas tales como contratos bancarios o préstamos por los que recibían algún tipo de beneficio. Es por ello por lo que debemos citar nuevamente un texto del *Digesto* (2.13.12), que nos informa de que “las mujeres se considera que quedan excluidas del oficio de banquero, pues es cosa propia de hombres”⁴.

Como podemos apreciar en base a este pasaje, la prohibición de las mujeres a actuar *ab officio argentarii* que consistía en guardar o administrar depósitos de dinero, negociar préstamos y subastas, servir de avalistas, es indudable. Con respecto a este caso, la realidad difiere bastante de la información que nos proporcionan los textos oficiales ya que existen evidencias que revelan a mujeres llevando a cabo actividades de este tipo a pesar de la prohibición. En Pompeya, por ejemplo, se localizan varias inscripciones fechadas aproximadamente en el último tercio del siglo I d.C. en las que aparecen varias mujeres que realizaban transacciones económicas a pequeña escala, concediendo préstamos y cobrando intereses (Lázaro Guillamón, 2010; *CIL* IV, 8203; *CIL* IV, 8204; *CIL* IV, 4528).

Otra actividad económica muy importante para las mujeres era la referente a la propiedad y la administración de determinados bienes tanto muebles como inmuebles. Las propiedades femeninas reciben por parte de los juristas el nombre de *res extra dotem*, es decir, bienes extradotales y solían tener un carácter muy variado ya que podían tratarse desde pequeños objetos procedentes de un ajuar o enseres domésticos hasta grandes extensiones de tierras o créditos. Las mujeres podían poseer bienes y eran libres para administrarlos de forma autónoma, estando únicamente sujetas al consentimiento de un tutor para determinadas operaciones, algo que en la mayoría de los casos era un mero formalismo. El beneficio económico lo lograban mayormente a través del arrendamiento de sus tierras, viviendas o locales comerciales a personas libres o libertos con finalidades diversas. Entre las mujeres dedicadas a este tipo de actividades, destacaban las grandes propietarias de tierras relacionadas con la agricultura, conocidas como *dominae*, quienes recibían grandes beneficios a través de la gestión y explotación de sus terrenos, viviendo de la riqueza que les proporcionaban sus tierras.

Por último, hablaremos de la participación femenina en empresas comerciales a gran escala, siendo estas otras de las fuentes principales de riquezas. Dicha participación se encuentra atestiguada mayormente a través de la epigrafía, puesto que existen numerosas referencias, algunas de las

cuales veremos a continuación, que mencionan a mujeres dedicadas a actividades mercantiles de diversa índole. Uno de los casos más reconocidos puede ser el de Eumaquia de Pompeya⁵. Esta mujer provenía de la familia de propietarios territoriales conocidos como los *Eumachii*, y parece ser que poseía una gran fortuna heredada de su padre, Lucio Eumaquio, quien la había logrado gracias a la fabricación de ladrillos (Del Castillo Álvarez, 1975: 144). En Pompeya se pueden observar aún los restos arqueológicos de un edificio de grandes proporciones que le perteneció y que se encuentra situado junto al foro. Se desconoce con exactitud cuál fue la función exacta de esta construcción pero parece ser que actuaba como lonja para la venta de la lana (Rodríguez González, 2015: 131) lo que nos pone de manifiesto dos ideas: en primer lugar que Eumaquia posiblemente se dedicase a la manufactura y al posterior comercio de lana y en segundo que esta mujer tendría una posición relevante en la ciudad ya que de otra manera no le hubiese sido posible edificar una obra de esas dimensiones en un espacio tan importante dentro de la misma.

A principios del siglo II d.C. tenemos constancia de Domicia Lucila, propietaria de unas canteras de arcilla gracias a las cuales pudo fundar una fábrica de tejas y de materiales de construcción (Fernández Uriel, 2011: 338) puesto que encontramos varias referencias a ella en los sellos de las tejas que se fabricaban y exportaban hacia otros lugares (*CIL* XV, 263; *CIL* XV, 264). Según otros epígrafes que tienen por protagonista nuevamente a Domicia, podemos deducir que era propietaria de un comercio de grandes dimensiones puesto que varios epígrafes (*CIL* XV, 272; *CIL* XV, 273) sugieren que tenía varias fábricas con otros trabajadores que se ocupaban de su gestión. Parece ser que la venta de ladrillos y de materiales de construcción era un ejercicio común entre las féminas con un elevado patrimonio económico, ya que al igual que en el caso de Domicia Lucila, hay constancia de otras mujeres propietarias de canteras que se encontraban dentro de las fincas heredadas en su patrimonio familiar (Adcock, 1945: 10). Entre estas féminas encontramos miembros de la aristocracia o incluso de la familia imperial (Borragán Rodríguez, 2000: 139), como es el caso de Domicia (105 - 155 d.C.), la madre del emperador Marco Aurelio, o las emperatrices Plotina (65 - 125 d.C.) y Sabina (86 - 137 d.C.).

Otro tipo de comercio “al por mayor” en el que fue común la participación femenina fue el de los cereales. En este sentido podemos citar a Abundia Megiste, que compartía el trabajo con su marido, M. Abundio Luminar, quien actuaba como su patrono antes de fallecer. Tras la muerte de este parece ser que fue Abundia la que tomó las riendas del negocio (*CIL* VI, 9683).

Las mujeres romanas tendrán asimismo una importante participación en la producción del olivo y la vid y la posterior venta del vino y el aceite puesto que existen evidencias que las sitúan en varios niveles de este comercio. De esta manera, encontramos tanto propietarias de latifundios dedicados a estos fines, como mujeres que se encargaban del transporte de los productos (denominadas *diffusores olearii*) o propietarias de los talleres en los que se fabricaban las ánforas que contenían dichos productos. Igualmente, podía darse el caso de que alguna mujer con una gran capacidad

4 *Feminae remotae videntur ab officio argentarii, cum ea opera virilis sit.*

5 *CIL* X, 810; *CIL* X, 811; *CIL* X, 812; *CIL* X, 813.

adquisitiva fuese propietaria tanto de las tierras, como de las naves con las que se transportaba el aceite o el vino y del taller cerámico. El Monte Testaccio en Roma fue un vertedero de ánforas que en su gran mayoría (sobre el 80%) procedía de la Bética y transportaban aceite o, en menor medida, vino, algo que nos aporta mucha información a través de los *tituli picti*⁶. Entre estas inscripciones anfóricas, localizamos numerosos nombres femeninos ya fuesen citadas de forma personal e individual o acompañadas por algún nombre masculino (*CIL XV, 3845; CIL XV, 3960; CIL XV 3961; CIL XV, 3742; CIL XV, 3729a; CIL XV, 3949*). Estos *tituli* no aportaban mucha información, sin embargo, mencionaban el hecho de que estas mujeres eran propietarias de algún *fundus* dedicado a la producción de alguno de estos productos (*CIL XV, 3949*).

Por último, hablaremos del comercio marítimo puesto que tenía una importancia incuestionable en la economía del mundo antiguo. Es necesario mencionar que las mujeres que se dedicaban a este tipo de comercio deberían disponer de una capacidad adquisitiva especialmente alta, puesto que para poseer un barco o para poder costear un negocio de estas características se debía llevar a cabo una gran inversión ya que participar en este tipo de negocio no suponía únicamente la compra de una nave. Además de su construcción, reparación y cuidados diarios, las actividades comerciales suponían un alto riesgo⁷ ya fuese por los naufragios, la pérdida de mercancía en alta mar, la piratería, etc. Las transacciones marítimas eran complejas e implicaban una organización muy extensa en la que participaban una gran cantidad de personas. Entre las figuras vinculadas a este comercio, podemos deducir que, en su mayoría, las mujeres tendrían el papel del *navicularius*, es decir, personas que no debían estar obligatoriamente embarcadas (Rougé, 1966: 245) pero que generalmente eran las propietarias de las naves, encargándose de organizar el intercambio entre los diferentes lugares, así como de contratar el transporte de los suministros (Fernández Uriel y Mañas Romero, 2014: 237). En ocasiones no se necesitaba la implicación directa de las mujeres en el comercio, podía darse el caso de que ellas fuesen las propietarias de la nave y que las pusieran a disposición del *magister navis*, es decir, el patrono o naviero de la embarcación (*Dig. XIV.1.16; Código de Justiniano. IV.25.4*).

Por otro lado, encontramos a las “navicularias honorarias” (Rougé, 1966: 245), mujeres que no eran propietarias de las naves pero que actuaban como capitalistas, aportando los recursos económicos para que este tipo de negocio fuese posible⁸. Las “navicularias honorarias”, se diferenciaban de las “navicularias activas” que mencionábamos anteriormente, por el hecho de que las primeras invertían a través de terceros y únicamente se involucraban de forma económica, sin tomar ninguna decisión en el negocio ni en la administración de este como sí hacían las segundas.

Un ejemplo de mujer que invirtió económicamente en el negocio marítimo fue la mujer de Trimalción, ambos personajes del *Satiricón* de Petronio:

“Como si nada hubiera pasado, encargué otras naves, mayores, mejores y con más suerte; tanto es así, que nadie me negaba el nombre de héroe. Ya se sabe: un gran navío tiene gran resistencia. Volví a cargarlas de vino, tocino, habas, perfumes y esclavos. En esta ocasión, Fortunata tuvo un bello gesto: vendió todas sus joyas, todo su vestuario y me puso en la mano cien escudos de oro. Fue la levadura de mi peculio. Las cosas van de prisa cuando los dioses quieren. En un solo viaje hice diez millones, bien redondos, de sestercios”⁹.

Según este fragmento literario (Pet., *Sat*, II.76.), la esposa de Trimalción, Fortunata, sería una especie de “navicularia honorífica” puesto que le donó a este el dinero que había reunido con la venta de sus posesiones. De esta manera, Trimalción fue capaz de comprar nuevas naves con las que seguir adelante con el negocio marítimo que había emprendido y que le permitió disponer de una inmensa fortuna gracias a la venta de artículos de primera necesidad.

A continuación, veremos cómo utilizaban el capital reunido gracias a estas actividades, para ser partícipes indirectamente en la vida pública de sus ciudades.

El evergetismo como vía femenina de influencia social

Aunque las mujeres no podían ejercer ningún cargo público relacionado con el *cursus honorum* en el gobierno de la ciudad, esto no les impedía influir en este a través de otras vías indirectas¹⁰. Una de estas vías, el evergetismo (Martínez López, 1990: 225), guarda relación con la capacidad económica ya que consistía en la financiación de asuntos públicos sin que se esperase recibir, en principio, una compensación material a cambio. Estas acciones, no obstante, no eran altruistas puesto que, a través de sus obras, las mujeres buscaban adquirir reconocimiento social tanto para ellas como para sus familias y al mismo tiempo influir en la carrera política de su esposo o de sus hijos.

El evergetismo femenino también estuvo presente en la familia imperial, siendo numerosas las mujeres ligadas a la *domus* imperial que realizaron actos evergéticos convirtiéndose en un ejemplo a imitar para el resto de evergetas de las élites locales (Domínguez Arranz, 2015: 241). Entre ellas podríamos destacar a Livia Drusila (58 a.C. - 29 d.C.), esposa de Augusto o Julia Domna (170 - 217 d.C.), esposa de Septimio Severo ya que fueron dos de las máximas exponentes del poder femenino dentro de la familia imperial. Todo esto era utilizado como parte de la propaganda imperial en búsqueda de reforzar la imagen del emperador a través de su familia (Domínguez Arranz, 2017: 101). En su papel de benefactoras, lograron realizar un gran número de acciones por las que obtuvieron un gran reconocimiento por parte de la sociedad como por ejemplo ayudar a familias económicamente necesitadas, organizando banquetes,

6 Para más información sobre los *tituli picti* véase Gómez Iglesias (2010).

7 Sobre la peligrosidad del mar: García Montero y Gasco de la Calle (1999); Casson (1969).

8 Sobre la financiación de empresas marítimas véase Rathbone (2003).

9 Para el *Satiricón* de Petronio utilizaremos la traducción al castellano de L. Rubio Fernández. *Alteras feci maiores et meliores et feliciores, ut nemo non me virum fortem diceret. Scis, magna navis magnam fortitudinem habet. Oneravi rursus vinum, lardum, fabam, sepladium, mancipia. Hoc loco Fortunata rem piam fecit: omne enim aurum suum, omnia vestimenta vendidit et mi centum aureos in manu posuit. Hoc fuit peculii mei fermentum. Cito fit quod di volunt. Vno cursu centies sestertium corrotundavi*, Smith (1975, ed.).

10 Otra vía de influencia sería su inclusión en el culto imperial mediante el desempeño de sacerdocios femeninos. En relación con esto, véanse Mirón Pérez (2007) y Hemelrijk (2005 y 2006).

erigiendo edificios, etc.

El resto de las mujeres evergetas generalmente procedían de la élite de la ciudad y movían los hilos del gobierno de esta a través de sus círculos de poder (Medina Quintana, 2014: 148). Normalmente realizaban las acciones en sus ciudades natales, ya fuese actuando en solitario o junto con algún familiar. Las donaciones que realizaban tenían una tipología muy variada, por ejemplo, acciones dedicadas a alguna divinidad o a la familia imperial, ornamentación de la ciudad, construcción o mejora de espacios públicos, donaciones en forma de banquetes o espectáculos públicos. Así mismo hallamos casos en los que estas acciones se realizaban en honor a algún esposo u otro familiar (tanto de forma póstuma como en búsqueda de obtener reconocimiento para su figura en vida). Igualmente, la cantidad o el tipo de donación también dependerían de la capacidad económica de la benefactora. Entre estas mujeres evergetas podemos señalar nuevamente a Eumaquia, puesto que fue una significativa figura en Pompeya, ciudad a la que donó pórticos, columnas y una cripta (*CIL X*, 810).

Las acciones que realizaban para el municipio no distaban en gran medida de las que realizaban los varones que sí ocupaban cargos políticos por lo que podemos decir que cuando se trataba de actos evergéticos, poco importaba el sexo del que los realizaba si disponía del patrimonio adecuado. Gracias a estas acciones, conseguían la gratitud incondicional de los más humildes a la vez que adquirían partidarios que agradecían su generosidad a través de elementos conmemorativos como estatuas o inscripciones e incluso, en ocasiones, con funerales públicos. En Hispania, por ejemplo, la práctica del evergetismo femenino estaba muy extendida¹¹, especialmente en la Bética ya que es la provincia con un mayor número de actos evergéticos realizados por mujeres que actuaban en solitario, siendo alrededor del 30 % de todas las donaciones atestiguadas (Melchor Gil, 2009: 136).

EL PUNTO DE VISTA MASCULINO ANTE LA NUEVA REALIDAD DE LAS MUJERES

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, algunas mujeres romanas consiguieron reunir, por diversos motivos, elevadas fortunas gracias a las cuales pudieron intervenir en la esfera pública de sus ciudades, hasta entonces territorio exclusivamente masculino. Todo esto nos lleva a preguntarnos: ¿Qué visión tenían sus coetáneos de ellas?

La misoginia en Roma era una constante ya desde sus inicios, al igual que el recelo que sentían los sectores más conservadores hacia las mujeres con un alto patrimonio. Uno de los ejemplos más significativo de ello, lo encontramos durante la República, en concreto en el año 195 a.C., en el cual se dio una protesta femenina en masa a favor de la derogación de la *lex Oppia* propuesta por los tribunos de la plebe Marco Fundanio y Lucilio Varelio. Dicha ley llevaba vigente desde el año 215 a.C., una época en la que Roma sufría una crisis debido a la II Guerra Púnica lo que motivó la prohibición a las mujeres de lucir joyas, viajar en carruaje

a no ser que fuesen a una actividad religiosa o vestir con colores llamativos. En el año 195, una vez finalizada la guerra, estos tribunos presentaron en el Senado una propuesta de derogación de esta ley, que propició una protesta en la que un gran número de matronas procedentes de toda Roma y del extranjero bloqueando el acceso al foro sin obedecer a sus maridos con la intención de que se eliminase la ley. Debido al temor hacia esta movilización masiva que no podía ser controlada y que podía significar un duro golpe para la hegemonía masculina, la ley fue finalmente derogada¹². En el contexto de la protesta de mujeres, Tito Livio le adjudica al cónsul Marco Porcio Catón, un discurso en que podemos destacar la siguiente frase: “Desde el mismo momento mismo en que comiencen a ser iguales, serán superiores” (*Liv. 34.2-3*)¹³.

Este recelo hacia las mujeres fue en aumento a medida que su independencia iba aumentando. Los varones, al menos las élites que escribían y nos han dejado sus opiniones, estaban anclados al modelo de matrona romana ideal, que ya en los tiempos del Imperio no guardaban ninguna relación con la realidad puesto que las mujeres romanas ya nada tenían que ver con las mujeres sumisas de periodos anteriores que únicamente se dedicaban a sus familias y al cuidado del hogar, algo que provocó generalmente críticas y menosprecio por parte masculina. A continuación, veremos algunos textos de autores de época altoimperial que tenían como protagonistas a mujeres poseedoras de grandes fortunas.

En primer lugar, podemos mencionar a Juvenal (60 d.C. -128 d.C.), poeta latino que dedicó una sátira completa, la sexta, curiosamente la más extensa, a la degeneración moral femenina, culpando a las mujeres de ser la causa última de todos los males. En esta sátira, considerada como uno de los exponentes más claros de la misoginia de la Antigüedad (López López, 1990: 187), el poeta aconseja a su supuesto amigo e interlocutor, Póstumo, que no contraiga nupcias puesto que, según él, era imposible que encontrase una mujer casta, ya que solo se preocupaban de llevar a cabo acciones inmorales como las tertulias públicas, el lujo y la cultura:

“No hay nada que no se permita a una mujer, nada considera incidente, cuando rodea su cuello de verdes esmeraldas y cuando prende de los lóbulos de sus orejas unos enormes pendientes. No hay nada más insoportable que una mujer rica. Entretanto, horrible de aspecto y digna de burla, su cara se hincha con muchas capas de masa de pan o huele a la espesa crema Popea, y de esta se quedan pegajosos los labios del pobre marido: al encuentro del querido van con la piel súper lavada”. (*Juv. VI, 460*)¹⁴.

“La libido es la misma en las plebeyas y en las

12 Este tema se encuentra ampliamente recogido en diversa bibliografía. Entre otras obras podemos mencionar: Mastrorosa (2006); Culham (1982 y 2004); Cantarella (1991); López López (1992) Vettori (2019)

13 Traducción de Antonio Villar Vidal. *extemplo simul pares esse coeperint, superiores erunt*, edición de Briscoe (1993).

14 Para Juvenal usamos la traducción de M. Balasch. *Nil non permittit mulier sibi, turpe putat nil, cum viridis gemmas collo circumdedit et cum auribus extentis magnos commisit elenchos. [intolerabilius nihil est quam femina dives.] interea foeda aspectu ridendaque multo pane tumet facies aut pinguis Poppaeanae spirat et hinc miseri viscantur labra mariti. ad moechum lota veniet cute*. Para los textos en latín de Juvenal utilizaremos la edición de Willis (1997).

11 Sobre la actuación evergética de mujeres véase, por ejemplo: Gallego Franco (2019); Melchor Gil (2009 y 2010).

aristócratas, y no es mejor la que pisa el negro sílice que la que es conducida a hombros de fornidos esclavos sirios. Para ir a los Juegos, Ogulnia alquila un vestido, alquila acompañantes, una litera, un cojín, amigos, una nodriza y una muchacha rubia, para poder darle órdenes. Lo que le queda de la herencia paterna lo da a los ágiles atletas, hasta la última copa. (...) la mujer es prodiga, y no ve como se le agota el capital. Y como si las monedas se multiplicaran al vaciarse su arca, y cogiera de un montón que nunca disminuye, jamás echa cuentas de lo que le cuestan sus placeres” (Juv. VI, 350)¹⁵.

En estos fragmentos, Juvenal carga contra las mujeres ricas, tachándolas de adúlteras y criticando su gusto por el derroche y la ostentación. Es cierto que, a lo largo de su obra, lleva a cabo una crítica moralista de la sociedad de su época y de todos los agentes que la componen, no solo de las mujeres, sin embargo, en esta Sátira en concreto, actúa con especial dureza y mordacidad (Beltrán Noguer, Sanchéz-La Fuente Andrés: 240). Algunos autores contemporáneos sostienen que este rechazo tan pronunciado puede deberse a un matrimonio fallido de Juvenal con una mujer rica (Castillo García, 1971).

Frente a esto, Séneca (4 a.C.- 65 d.C.), en su obra *Ad Helviam de consolatione* (*De la consolación a Helvia*), dedicada a su madre, apreciaba los valores tradicionales de esta, valorando el hecho de que no se hubiese dejado llevar por el lujo y la riqueza:

“El mal dominante del siglo, la desvergüenza, no te cuenta entre sus innumerables víctimas, ni las piedras preciosas ni las perlas te han seducido, la riqueza no ha brillado para ti como el mayor bien de la humanidad, a ti educada dignamente en una casa antigua y austera (...)” (Sen. *Cons. Helv.*, XVI, 3)¹⁶.

Como mencionamos anteriormente, en el *Satiricón* de Petronio (ca.26 d.C.- ca.67 d.C.) aparece una mujer acaudalada, Fortunata, que actuaba como mano derecha de su marido ayudándole a administrar su fortuna y patrimonio. A lo largo de la obra, Fortunata es mostrada como una persona astuta e inteligente, pero también se le critica su pasado, su falta de educación y sus conductas obscenas. Esta dualidad en la visión que Petronio nos da de este personaje se puede resumir en la presentación que le da uno de los comensales:

“Es —me dice— la mujer de Trimalción, se llama Fortunata y cuenta su dinero midiéndolo a celemines (...). Él, personalmente, no sabe lo que tiene, por ser tan acaudalado. Pero esa alimaña está en todo, hasta en lo que menos te figuras. Es abstemia, sobria y persona de buen consejo: ya lo ves, es oro puro, por ese lado. Pero por otra parte es una

mala lengua, una urraca entre surco y surco” (Petr., *Sat*, 37,2-8)¹⁷.

De la misma manera, encontramos diversas alusiones con respecto a mujeres ricas en diversos epigramas del poeta latino Marcial (40 d.C. – 104 d.C.). En el siguiente texto, explica su negación de casarse con una mujer rica ya que considera que el hombre siempre tiene que ser superior a su esposa:

“¿Me preguntáis por qué no quiero casarme con una mujer rica? No quiero entrar en el matrimonio como esposa de mi mujer. Que la matrona Prisco, siempre sea inferior a su marido, de otra forma no puede haber igualdad entre ellos.” (Mart. VIII.12)¹⁸.

No obstante, por el contrario, en sus epigramas también hace referencia a una viuda acaudalada llamada Marcela, a la que alaba en varias ocasiones y que parece ser que actuó como su patrona, regalándole una hacienda en la ciudad Hispana de Bilibis (Sullivan: 26):

“Este bosque, estas fuentes, esta sombra entretejida de los pámpanos vueltos hacia arriba, esta corriente guiada de agua de riego, estos prados y rosales, que no ceden al Pesto de las dos cosechas, y todas las hortalizas que verdean y no se hielan ni en el mes de Jano, y la anguila doméstica, que nada en un estanque cerrado, y esta torre de un blanco resplandeciente que cría palomas de su mismo color, obsequios son de mi dueña. A mi vuelta después del séptimo lustro, Marcela me ha dado estas casas y estos pequeños reinos. Si Nausícaa me concediera los huertos de su padre, podría decirle yo a Alcínoo: “Prefiero los míos” (Mart. XII. 31)¹⁹.

Podemos mencionar también el discurso de Cicerón *Pro Caelio*, a pesar de ser un poco anterior al periodo altoimperial, puesto que ocurrió en el 56 a.C. En él, el autor actuó en defensa de Celio, acusado entre otras cosas de no haber pagado un préstamo a una patricia adinerada de nombre Clodia y a su vez de intentar envenenarla. Cicerón, rival político del hermano de Clodia, pudo hacer de esta defensa una manera de atacar a su rival. Para la defensa de su cliente hace uso de la difamación hacia Clodia utilizando los estereotipos misóginos existentes en la época para ganarse el favor del jurado acusándola de tener una relación incestuosa con su hermano (Cic. XV, 36) de comportarse como una prostituta (Cic. XX, 49), o de engañar a un pobre e inocente Celio:

“Nada digo ya con respecto a esa mujer; pero si hubiera alguna, distinta de ella, que se prostituyera a todos; que tuviera siempre algún amante públicamente conocido; por cuyos jardines, por cuya casa y por cuya villa de Bayas fueran y vinieran, a sus anchas, toda clase de liviandades que incluso diera alas a los jóvenes y ayudara con sus larguezas

15 *lamque eadem summis pariter minimisque libido, nec melior, silicem pedibus quae conterit atrum quam longorum vehitur cervice Syrorum. Ut spectet ludos, conduit Ogulnia vestem, conduit comités, sellam, cervical, amicas, nutricem et flavan cui det mandata puellam. Hace tamen argenti superest quodcumque paterni levibus athleticis et vasa novissima donat. (...) prodiga non sensit pereuntem femina censum, ac, velut exhausta recidivus pullulet arca nummues et e pleno tollatur Semper acerco, non unquam reputat quanti sibi gaudia consent.*

16 Traducción de Juan Mariné Isidro. *Non te maximum saeculi malum, impudicitia, in numerum plurimum adduxit; non gemmae te, non margaritae flexerunt; non tibi diuitiae uelut maximum generis humani bonum refulerunt; non te, bene in antiqua et seuera institutam domo.* Texto original extraído de la edición de Basore (1932).

17 *Ipse nescit quid habeat, adeo saplulus est; sed haec lupatria providet omnia, et ubi non putes (...) Est tamen malae linguae, pica pulvinaris.*

18 Traducción de José Guillen. *Uxorem quare locupletem ducere nolim quaeritis? Uxori nubere nolo meae. Inferior matrona suo sit, Prisce, marito: non aliter fiunt femnia uirque pares,* Heraeus (1982, ed.).

19 *Hoc nemus, hi fontes, haec textilis umbra supini Palmitis, hoc riguae ductile flumen aquae, Prataque nec bifero cessura rosaria Paesto, Quodque viret lani mense nec alget holus, Quaque natat clusis anguilla domestica lymphis, Quaque gerit similes candida turris aves, Munera sunt dominae: post septima lustra reverso. Has Marsella domos parvaque regna dedit. Si mihi Nausicae patrios concederet hortos, Alcinoos possem dicere “Malo meos”.*

a la economía familiar; si viviera en franquía como viuda con una descarada desfachatez, en medio de una pródiga opulencia y con el libertinaje de una meretriz, ¿iba yo a considerar adúltero a quien hubiera saludado con alguna desenvoltura a una mujer como esa?" (Cic. XV, 38)²⁰

Como hemos podido observar, en algunos casos existen diversidad de opiniones entre los propios autores clásicos en cuanto a la imagen que transmiten de las mujeres, y en concreto de las mujeres con un alto valor adquisitivo. El trato que se les daba dependía mucho del género literario e igualmente hay que considerar el hecho de que la mayoría de los lectores, especialmente de los géneros de tipo satírico, eran hombres (Sullivan: 185). Debido a esto, la imagen que se solía dar de estas mujeres en la literatura no era muy positiva, ya que la misoginia era una constante en esta época y los autores aún tenían en sus mentes el modelo ideal de matrona lo que les hacía ser excesivamente críticos con unas mujeres cada vez más libres y menos ligadas a la *domus*.

CONCLUSIONES

El papel de las mujeres romanas fue mucho más allá de lo que mencionaban las fuentes clásicas y la historiografía hasta mediados del siglo XX. Hasta entonces, su papel (en cualquier periodo histórico), había sido silenciado, optando por una visión sesgada y androcentrista de la historia, centrándose en una serie de acontecimientos políticos y económicos protagonizados por personajes de la élite masculina. Estas corrientes no consideraban a las mujeres como sujetos que merecieran ser reseñables históricamente puesto que, según su opinión, no desempeñaban ningún papel esencial en el devenir de la Historia.

A través de este artículo, hemos podido comprobar como algunas mujeres romanas no fueron sujetos pasivos en la sociedad y que no estaban únicamente enclaustradas en la *domus* al cuidado de su hogar, su familia y dedicada al hilado de la lana. A pesar de las desigualdades, fueron capaces de participar en esferas tradicionalmente masculinas como son la económica y la pública (a través del evergetismo) vinculadas indirectamente con la influencia social, política y, por lo tanto, con el poder. No obstante, nunca lograron estar en paridad de condiciones con respecto a los varones por lo que no lograron estar completamente emancipadas. Algunos de los textos de los autores de esta época mostraban el carácter misógino de la sociedad romana ya que reflejaban que sus libertades eran vistas como una amenaza por parte masculina, existiendo una disolución entre el modelo conservador y tradicional (e irreal ya en esta época) que defendían los autores e intelectuales coetáneos a ellas y la verdadera situación de la sociedad romana. A pesar de esto, las romanas alcanzaron, durante los primeros siglos del Imperio, una autonomía que desgraciadamente las mujeres no volvieron a ostentar hasta hace relativamente poco tiempo.

²⁰ Traducción de Jesús Aspa Cereza. *Nihil iam in istam mulierem dico; sed, si esset aliqua dissimilis istius, quae se omnibus pervolgaret, quae haberet palam decretum aliquem, cuius in hortos, domum, Baias iur suo libidines et parsimoniam patrum suis sumptibus sustentaret; sed vidua libere, proterva petulanter, dives effuse, libidinosa meretricio more viveret, adulterum ego putarem, si quis hanc paulo liberius salutasset?* Texto original extraído de la edición de Cousin (1969).

FUENTES CLÁSICAS

Cicerón:

1969. *Discours. Tome XV*. Cousin, Jean (ed.) Paris: Les Belles Letres.

1991. Discursos. Traducción de Jesús Aspa Cereza. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.

Codex Iustinianus. Corpus Iuris Civilis, vol. II. 1989. Paulus Krueger (ed.). Hildesheim: Weidmann.

Codex Theodosianus. 1990. Theodor Mommsen, Paul Meyer (eds.). Hildesheim: Weidmann.

Columela:

1955. *On Agriculture, Volume III: Books 10-12*. Forster, E. S., Heffner, Edward H. (trads.). Cambridge. Loeb Classical Library, Harvard University Press.

1988. *De los trabajos del campo*. Traducción de Antonio Holgado Redondo. Madrid: Siglo XXI.

Corpus inscriptionum latinarum. (1863). Mommsen, Theodor (ed.) Preussische Akademie der Wissenschaften, Berlin: Reimer.

Digesto:

1870. Mommsen, Theodor; Krueger, Paul (eds). Berlin: Apud Weidmannos.

1975. Traducción de Alvaro D'Ors y otros. Pamplona: Editorial Aranzadi.

Juvenal:

1997. *Saturae*. Willis, J. (ed.). Leipzig: Teubner.

2001. *Sátiras*. Traducción de Manuel Balasch. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.

Livio:

1993. *Ad urbe condita. Libri XLI-XIV*. Briscoe, Jhon (ed.). Leipzig: Teubner.

2001. *Historia de Roma desde su fundación. Libros I-III*. Traducción de Antonio Villar Vidal. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.

Marcial:

1982. *Epigrammaton libri*. Heraeus, W (ed.). Leipzig: Teubner.

2003. *Epigramas*. Traducción de José Guillén. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Petronio:

1975. *Cena Trimalchionis*. Smith, Martin S. (ed.) London: Oxford University Press.

1978. *Satiricón*. Traducción de Lisardo Rubio Fernández. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.

Séneca:

1932. *Moral Essays, Volume II*. Basore, John W (trad.) Cambridge: Loeb Classical Library, Harvard University Press.

1996. *Diálogos*. Traducción de Juan Mariné Isidro. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.

REFERENCIAS

Adcock, Frank Ezra. 1945. Women in Roman Life and Letters. *Greece and Rome*, 14(40): 1-11.

Beltrán Noguera, M^a Teresa, Sánchez-Lafuente Andrés, Ángela. 2008. La sátira sexta de Juvenal o el tópico de la misoginia. *Myrtia*, 23: 225-243.

Berrino, Nicoletta F. 2006. *Mulier potens: realtà femminile nel mondo antico*. Lecce: Congedo Editore.

- Borragán Rodríguez, Nieves. 2000. *La mujer en la sociedad romana del Alto Imperio (siglo II d.C.)*. Oviedo: Editorial Trabe.
- Cantarella, Eva. 1991. *La mujer romana*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Casson, Lionel. 1969. *Los antiguos marinos. Navegantes y guerreros del mar en el Mediterráneo de la Antigüedad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Castillo García, Carmen. 1971. Tópicos de la sátira romana. *Cuadernos de Filología Clásica*, 2: 148-163.
- Culham, Phyllis. 1982. The lex Oppia. *Latomus*, 41: 786-793.
- Culham, Phyllis. 2004. Women in the Roman Republic. En Flower, Harriet (ed.). *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, 139-159. New Jersey: Princeton University.
- Del Castillo Álvarez, Arcadio. 1975. *La emancipación de la mujer romana en el siglo I d.C.* Granada: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Granada y Departamento de Historia Antigua.
- Domínguez Arranz, M^a Almudena. 2015. Tejiendo su propia identidad. La presencia pública de la matrona imperial romana. En M^a Almudena Domínguez Arranz, Rosa M^a Marina Sáez (eds.), *Género y enseñanza de la Historia: silencios y ausencias en la construcción del pasado*: 237-267.
- Domínguez Arranz, M^a Almudena. 2017. Imágenes del poder en la Roma imperial: política, género y propaganda. *Arenal: Revista de historia de mujeres*. 24(1): 99-131.
- Fernández Uriel, Pilar. 2011. Obreras y empresarias en el Periodo Romano Alto Imperial. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 24: 381-403.
- Fernández Uriel, Pilar y Mañas Romero, Irene. 2014. *La civilización romana*. Madrid: UNED.
- Gago Durán, María. 2012. *La emancipación de la mujer romana en la Bética del Alto Imperio*. Córdoba: Editorial Universidad de Córdoba.
- Gallego Franco, Henar. 2019. Agencia femenina y patrimonio propio en la arquitectura cívica. Su expresión epigráfica en Hispania y el África romana. *Gerión* 37(1): 149-176.
- García Montero, Luis y Gasco de la Calle, Fernando. 1991. *Historia del mundo clásico a través de sus textos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez-Iglesias, Ángel (2010). Aspectos jurídicos de la actividad comercial en Roma y los *Tituli Picti*. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 23: 59-82.
- Hemelrijk, Emily A. 2005. Priestesses of the Imperial Cult in the Latin West: Titles and Function. *L'Antiquité Classique*, 74: 137-170.
- Hemelrijk, Emily A. 2006. Priestesses of the Imperial Cult in the Latin West: Benefactions and Public Honour. *L'Antiquité Classique*, 75: 85-117.
- Lázaro Guillamón, María del Carmen. 2010. El depósito irregular como herramienta para la práctica cotidiana. En Rodríguez López, Rosario y Bravo Bosch, M.^a José (eds.) *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*, 259-267. Madrid: Dykinson.
- López López, Aurora. 1992. Hortensia, la primera oradora romana. *Florentia Iliberritana*, 3: 317-332.
- Martínez López, Cándida. 1990. Influencia social de las mujeres en la Hispania Meridional. En López, Aurora y Martínez, Cándida (eds.). *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*: 219-241. Granada: Universidad de Granada.
- Mastrososa, Ida. 2006. Speeches pro and contra women in Livy 34,1-7: Catonian Legalism and Gendered Debates. *Latomus*, 65(3): 590-611.
- Medina Quintana, Silvia. 2014. *Mujeres y economía en la Hispania romana: oficios, riqueza y promoción social*. Oviedo: Editorial Trade.
- Melchor Gil, Enrique. 2009. Mujeres y evergetismo en la Hispania romana. En Rodríguez Neila, Juan Francisco (coord.). *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas. Epigrafía e Antichità*: 133-178. Faenza: Fratelli Lega Editori.
- Melchor Gil, Enrique. 2010. Homenajes estatuarios e integración de la mujer en la vida pública municipal de las ciudades de la Bética. En Navarro, Francisco Javier (ed.) *Pluralidad e integración en el mundo romano*: 221-245. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Mirón Pérez, María Dolores. 2007. Mujeres en público: las sacerdotisas de la Hispania romana. En Ángeles Millán, María Ángeles y Peña Ardid, Carmen (coords.). *Las mujeres y los espacios fronterizos*: 89-122, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Rathbone, Dominic. 2003. The financing of maritime commerce in the Roman Empire, I-II AD. En Lo Cascio, Elio (ed.). *Credito e moneta nel mondo romano*: 197-229. Bari: Edipuglia.
- Rodríguez González, Ana María. 2015. La mujer y el derecho romano: de la Roma legendaria a las reformas matrimoniales de Augusto. En Alvarado Planas, Javier y Hernández de la Fuente, David (coord.). *"NOMOS ÁGRAPHOS. NOMOS ÉNGRAPHOS"*. *Estudios de Derecho griego y romano*: 109-148. Madrid: Editorial Dykinson.
- Roldán Hervás, José Manuel. 1999. *Historia de Roma. El Imperio Romano (Tomo II)*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Rougé, Jean. 1966. *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*. Paris: S.V.P.E.N.
- Saavedra Guerrero, María Daría. 2010. Manifestaciones del poder femenino en la vida colegial. *Studia Historica: Historia Antigua*, 9: 109-114.
- Sullivan, John P. 1991, *Martial, the unexpected classic*, Cambridge: University Press of Cambridge.
- Vettori, Giulia. 2019. Il lusso che non si poteva concedere alle donne. Matrone e disciplina suntuaria nella Roma d'età repubblicana. En Righi, Laura y Vettori, Giulia (eds.) *Il lusso e la sua disciplina. Aspetti economici e sociali della legislazione suntuaria tra antichità e medioevo*, 51-84. Trento: Università degli Studi di Trento.
- Vindas Chaves, Francisco. 1979. Juvenal, la sátira y las mujeres. *Revista de Filología y Lingüística*, 5(1-2): 13-21.